



RADICACIÓN No. 2021- 00242-00

INFORME SECRETARIAL.- Señor Juez, paso a su Despacho el presente proceso EJECUTIVO instaurado por BANCOLOMBIA S.A. en contra de RICARDO MANDON NAVARRO, informándole que se solicita corregir el auto de fecha 21 de septiembre de 2021.

Sírvase proveer.

Barranquilla, 29 de septiembre de 2021.

LA SECRETARIA,

BEATRIZ DIAZGRANADOS CORVACHO

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO. Barranquilla, veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Una vez revisado el auto mediante el cual se libró mandamiento de pago, se observa que el numeral 1º del mismo debe ser corregido, en el sentido de que el número correcto del pagaré es 4770104311 y no 477010431, como se insertó en dicho proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Raul Alberto Molinares Leones

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 015

Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario

2364/12



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Quince Civil del Circuito de Barranquilla

SIGCMA

Código de verificación:

5b31cbbf412379ee6aa4d222338f0bde7e94c2131b0e1948d8cd98b6cd9a60

63

Documento generado en 29/09/2021 04:14:04 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Palacio de Justicia, Dirección: Carrera 44 No. 38-11
Edificio Banco Popular Piso 4
Telefax: 3703032 página web: www.ramajudicial.gov.co
Correo: ccto15ba@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla – Atlántico. Colombia

